INVITACIÓN CONSULTOR INDIVIDUAL

## INVITACIÓN

**PUBLICACIÓN**

***PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL III (BO-L1222)***

***CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº*** ***5801/OC-BO y 5802/KI-BO***

***EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD -ENDE***

**INVITACIÓN PÚBLICA**

**CI-BID-ENDE-PERIII.2025.42**

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar ***totalmente*** el Programa citado en la referencia. ***LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE*** es el responsable de la ejecución del Programa, en el marco del cual, se invita a presentar Hoja de Vida para:

**ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES DEL PROGRAMA ELECTRIFICACION RURAL III (BO-L1222) – COMPONENTE 1**

La citada consultoría se realizará en el ámbito del ***Componente 1***, del ***PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL III (BO-L1222), CONTRATO DE PRESTAMO N° 5801/OC-BO y 5802/KI-BO***, para un plazo de ***3 meses***, cuenta con un presupuesto total de ***Bs*** ***45.819,00.- (Cuarenta y cinco mil ochocientos diecinueve 00/100 bolivianos).*** y su objetivo general ***es coadyuvar a la ejecución del Préstamo, asegurando que los procesos de adquisición se realicen en el marco de las políticas de adquisiciones del BID, de forma oportuna, ágil y transparente del Componente 1 del Programa de Electrificación Rural III – PER III (BO-L1222).***

Para el efecto, se invita a personas originarias de países miembros del BID, con el perfil mínimo conforme a los términos de referencia a presentar los siguientes documentos:

* Formulario de Participación, acompañado con el respaldo documental
* Hoja de Vida
* Fotocopia de CI.

Los Términos de Referencia de la presente invitación, están disponibles en el ***SICOES (***[***www.sicoes.gob.bo***](http://www.sicoes.gob.bo)***) código CUCE: 25-0514-00-1597264-1-1, y*** ***la página web de ENDE*** <https://www.ende.bo/nacional-internacional/vigentes/>, o podrán ser recabados, en horario de trabajo, en las oficinas de ***ENDE CORPORACION, calle Colombia N° O-655*** o ser solicitados al correo electrónico: [***contrataciones.per3@ende.bo***](mailto:contrataciones.per3@ende.bo)a partir ***del 30 de septiembre de 2025***.

**El formulario de participación (firmado y fechado)** con sus respectivos respaldos deberá ser presentado en sobre cerrado por medio físico en las oficinas de ***ENDE CORPORACION, UBICADO en la Calle Colombia N° O-655, ventanilla de Informaciones***–único y oficial para el presente proceso.

Presentar sus documentos hasta ***horas 10:00 a.m. del 07 de octubre de 2025;*** su entrega tardía será rechazada.

La apertura de propuestas se realizará el día ***07 de octubre*** de 2025 a horas 10:30 a.m.

***Ing. Ronald Humberto Escalera Solis***

***RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION –RP******C***

INVITACIÓN CONSULTOR INDIVIDUAL

**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN**

Luego de examinar la documentación de la invitación, la cual declaro aceptar y conocer, presento mi participación para realizar el servicio de consultoría de acuerdo con las características, requerimientos y plazos detallados en los Términos de Referencia.

Para el efecto presento mi hoja de vida **debidamente firmada y fechada**, con copia de los respaldos solicitados.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre completo: |  |
| Lugar y fecha de nacimiento: |  |
| Nacionalidad: |  |
| N° Cédula de Identidad o Pasaporte y lugar de expedición: |  |
| País de residencia: |  |
| Dirección: |  |
| Teléfono: |  |
| Correo electrónico: |  |

1. **FORMACIÓN *[PROFESIONAL]*.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estudios realizados** | **Especialidad**  **o área** | **Entidad educativa/**  **Universidad** | **Fecha de emisión del título (Mes/Año)** | **Aspectos detallados por el participante**  **(utilizar cuando sea necesario aclarar la formación detallada)** |
| *Título de Grado*  … [[1]](#footnote-1) | … [[2]](#footnote-2) |  |  |  |
| *Maestría[[3]](#footnote-3)* |  |  |  |  |
| *Postgrado/diplomado en rama afín (mínimo 160 hrs. de duración)* |  |  |  |  |
| *Otros seminarios, cursos, talleres, etc., relacionados con la consultoría* |  |  |  |  |

1. **EXPERIENCIA.** [[4]](#footnote-4)
   1. **EXPERIENCIA *[PROFESIONAL]* GENERAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha de emisión del título (día/mes/año)** | **Tiempo desde la emisión del título** | **Aspectos detallados por el participante**  **(utilizar cuando sea necesario aclarar la experiencia detallada)** |
|  | … meses[[5]](#footnote-5) |  |

* 1. **Experiencia *[PROFESIONAL]* Específica.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Contratante o entidad** | **Objeto de la consultoría** | **Cargo en el proyecto** | **Descripción del trabajo realizado** | **Duración del trabajo** | |
| **Desde (mes/año)** | **Hasta**  **(mes/año)** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| **Aspectos detallados por el participante (utilizar cuando sea necesario aclarar la experiencia detallada)** | | | | | |

1. **OTROS CONOCIMIENTOS.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Contratante o entidad** | **Objeto de la consultoría** | **Cargo en el proyecto** | **Descripción del trabajo realizado** | **Duración del trabajo** | |
| **Desde (mes/año)** | **Hasta**  **(mes/año)** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| **Aspectos detallados por el participante (utilizar cuando sea necesario aclarar los conocimientos detallados)** | | | | | |

1. **REFERENCIAS LABORALES.**

Detalle las referencias labores correspondientes a las tres últimas instituciones donde trabajó:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Contratante** | **Nombre**  **del supervisor** | **Cargo** | **Correo electrónico** | **Teléfono** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

1. **DECLARACIÓN.**

Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, a suministrar al BID y/o a los representantes autorizados del Contratante, toda la documentación/información relacionados con la presentación de esta participación, que se requiera para su revisión.

He leído y acepto cumplir y conocer las previsiones en cuanto a: i) legibilidad, ii) Conflicto de Interés y iii) disposiciones relativas a Prácticas Prohibidas descritas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15), disponibles en el sitio virtual del Banco [www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad) y descritas en la Sección VI “Contrato”, cláusula CUARTA.

Entiendo y reconozco que el Contratante no está obligado a aceptar la presente participación y que la selección del Consultor para el presente servicio de consultoría se basará en la mejor calificación de antecedentes académicos y de experiencia.

Firma del participante: ***[FIRMAR]***

Nombre completo: [Detallar]

NIT: *[Detallar el NIT válido y activo]*

Fecha: *[Indicar]*

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Nombre del Consultoría: ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES DEL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL III (BO-L1222)**

1. **ANTECEDENTES.**

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido los financiamientos BID para financiar parcialmente el Programa de Electrificación Rural III - PER III (BO-L1222), Contrato de Préstamo Nos 5801/OC-BO Y 5802/KI-B0 y el Convenio de Financiamiento no Reembolsable para Inversión N° GRT/LE-20384-BO. La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) es la responsable de la ejecución del Componente 1 del Programa, en el marco del cual se llevará a cabo la consultoría contenida en estos Términos de Referencia.

El objetivo del Programa de Electrificación Rural III - PER III (BO-L1222), es contribuir a la reducción de la pobreza en Bolivia mediante la universalización del servicio de energía eléctrica, como eje central de una transición energética justa e inclusiva.

El Programa está estructurado en dos componentes:

**Componente 1. Inversiones en infraestructura para incrementar el acceso al servicio de energía eléctrica.**

Este componente busca ampliar el servicio de electricidad en áreas rurales del país mediante la financiación de las siguientes intervenciones: (i) la extensión de redes de distribución de media y baja tensión en áreas rurales, incluyendo las instalación desde la red de distribución hasta la vivienda (acometida) para usuarios residenciales; (ii)  mini-redes con sistemas híbridos de energías renovables (ER) y almacenamiento de energía y medición inteligente; (iii) Sistemas Solares Fotovoltaicos Individuales (SSFVI) con almacenamiento de energía; (iv) redes eléctricas de media y baja tensión para abastecer instalaciones de usos productivos, servicios sociales; (v) plantas solares fotovoltaicas y sistemas de almacenamiento de energía para la provisión de electricidad para nuevos usuarios en áreas rurales conectados a la red en sistemas aislados (SA); (vi) equipamiento para emprendimientos de usos productivos de la electricidad con enfoque de género y para servicios sociales como educación, salud y agua en las áreas rurales; (vii) la supervisión técnica de las obras; (viii) la gestión ambiental y social; y (ix) los instrumentos procedimentales para la prevención de la violencia en razón de género (VRG), junto a los planes de capacitación para mujeres (indígenas y no indígenas) en mantenimiento de SSFVI y usos productivos para los beneficiarios.

**Componente 2. Planificación de las inversiones de electrificación rural y fortalecimiento institucional.**

Este componente busca asegurar la calidad de los estudios de pre-inversión y la capacidad institucional para la implementación de proyectos de electrificación rural. Se financiarán las siguientes actividades: (i) actualización de los planes de electrificación rural; (ii) elaboración de los estudios de pre-inversión de los SSFVI y sistemas híbridos y actualización de estudios de pre-inversión de extensión de redes de electrificación rural; (iii) gestión ambiental y social de los proyectos en etapa de pre-inversión; y (iv) talleres de formación y socialización del Manual de Elaboración y Evaluación de Proyectos de Electrificación Rural (MEEPER) a personal técnico de gobiernos locales e instituciones técnicas.

**Administración, monitoreo, evaluación y auditoría.**

Con los recursos del Programa, Contrato de Préstamo Nos 5801/OC-BO Y 5802/KI-B0, se financiará: (i) los costos de administración del Programa, incluyendo el personal necesario para la ejecución del mismo; logística y equipamiento; (ii) el monitoreo, verificación y evaluación de los resultados del Programa; y (iii) la auditoría financiera.

En el marco del Componente 1. Inversiones en Infraestructura para Incrementar al Acceso al Servicio de Energía Eléctrica, la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE requiere contratar un Consultor Individual para realizar el trabajo descrito en estos Términos de Referencia.

1. **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.**
   1. **General.**

Coadyuvar a la ejecución del Préstamo, asegurando que los procesos de adquisición se realicen en el marco de las políticas de adquisiciones del BID, de forma oportuna, ágil y transparente del Componente 1 del Programa de Electrificación Rural III – PER III (BO-L1222).

* 1. **Específicos.**

Los objetivos específicos de la consultoría son:

1. Revisar y efectuar control de calidad de los documentos de procesos de contratación bajo políticas del BID prioritariamente o el ente financiador que corresponda, antes de su remisión al financiador e inicio de los procesos de contratación.
2. Prestar asistencia fiduciaria y capacitar a los funcionarios de ENDE en los procedimientos y políticas del BID.
3. Coordinar entre todos los actores de los procesos del BID que son: el RPC, Comisiones, Contrataciones, Gerencias y Coordinar tareas para un mejor relacionamiento con el BID, con el Coordinador de Proyectos ENDE.
4. Apoyar logísticamente a ENDE, en las comisiones con aperturas, negociaciones y/o cualquier otra actividad relacionada a la consultoría.
5. **ALCANCE DE LOS SERVICIOS.**

Los alcances específicos de la consultoría estarán referidos principalmente a:

Ejecutar y brindar asistencia para realizar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, obras y consultoría asignados por el Coordinador General del Programa de ENDE, observando los tiempos y procedimientos existentes para el efecto, aplicando las Normas del financiador y la Norma Nacional complementariamente, en el marco de la transparencia, lo establecido en el Decreto de la Responsabilidad por la Función Pública), en el marco del Programa de Electrificación Rural III - PER III (BO-L1222).

1. **ACTIVIDADES.**

Las actividades específicas que desarrollará el Consultor Individual con carácter enunciativo y no limitativo serán las siguientes:

1. Elaborar y mantener actualizado, el Plan de Adquisiciones en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones y el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en concertación con el Coordinador y Especialista Financiero.
2. Velar por el cumplimiento de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones establecidos en las políticas y normas del BID.
3. Elaborar los documentos de licitación, solicitudes de propuestas, participar en la elaboración de los términos de referencia y/o alcance de los mismos para las contrataciones que se realizarán en el Programa.
4. Revisar que las especificaciones técnicas y los términos de referencia de los diferentes procesos de contrataciones se ajusten a las políticas del BID y precautelen la correcta ejecución de las contrataciones del programa.
5. Apoyo en las solicitudes de aclaraciones y elaboración de enmiendas en los procesos de contrataciones.
6. Coordinar los trámites necesarios para las contrataciones y adquisiciones con los recursos del BID y del Tesoro General de la Nación.
7. Actualizar el módulo de Adquisiciones del programa en el Portal del Cliente (BID)
8. Verificar que los procesos cuenten con todos los documentos legales, administrativos y técnicos para la firma de los contratos, y estos estén de acuerdo a las Normas que rigen el tipo de adquisición.
9. Asegurar el cumplimiento de todos los procesos de adquisiciones y contrataciones que se lleven a cabo en el Programa, velando por el cumplimiento de los plazos establecidos.
10. Integrar comisiones de evaluación o calificación a requerimiento del responsable del Procesos de Contratación o el Coordinador.
11. Velar por el correcto manejo y mantenimiento del sistema de archivo del área de adquisiciones.
12. Elaborar informes correspondientes y/o a requerimiento del responsable del proceso de Contratación o el Coordinador, de todos los procesos de adquisiciones y actividades desarrolladas.
13. Ser responsable del registro de las publicaciones y reportes referidos a procesos de contratación en el SICOES hasta el formulario de suscripción de contrato y el cierre de los mismos.
14. Verificar la disponibilidad presupuestaria.
15. Otras actividades que le sean encomendadas por el inmediato superior y/o la Jefatura
16. Otras actividades que coadyuven al logro de los objetivos de la consultoría.
17. **RESULTADOS ESPERADOS**

Se esperan los siguientes resultados de la consultoría, los mismos que deberán ser recibidos a satisfacción por el Contratante:

1. Planes de adquisiciones ejecutados en tiempo y forma, practicando los principios de transparencia, publicidad, competencia, debidos procesos, economía, eficiencia e igualdad de oportunidad.
2. 100% de los procesos iniciados por el consultor, que estén con contrato o para firma de contrato o estén en curso, los iniciados el último mes.
3. Informes mensuales acerca del avance en la ejecución del plan de adquisiciones, donde también se identifiquen las dificultades en el proceso y se proponga acciones para mejora.
4. Registro del100% de los procesos de contratación, en el SICOES.
5. 100 % de los Programas de Adquisiciones del BID actualizados de todas las operaciones con el BID, en el Portal del Cliente (BID), acorde al PEP, POA y prioridades· del Programa.

1. **INFORMES.**

El consultor contratado deberá presentar los siguientes informes, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción de su inmediato superior:

* 1. **Informes.** Hasta el día 25 del mes en curso, el consultor presentará informes de avance mensuales, reportando actividades y resultados del periodo en relación a los objetivos del Programa, en el marco de los Términos de Referencia al que se sujeta la consultoría. Los informes mensuales deben ser recibidos a satisfacción de su Inmediato Superior.

Informes a requerimiento o necesidad según se identifiquen riesgos o problemas que eventualmente puedan incidir en el desarrollo normal del Programa, el consultor elevará al Coordinador del Programa, informes sobre el particular, conteniendo las recomendaciones para que ENDE Corporación a través de la gerencia que corresponda pueda adoptar las decisiones más adecuadas.

* 1. **Informe final.** A la finalización de la consultoría y dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente, el consultor presentara al Coordinador General del PER III vía Especialista de Gestión Social, Forestal y Arqueología, un informe final de actividades, que dé cuenta de los resultados en relación a los objetivos y alcances del trabajo.
  2. **Aprobación de Informes**. El plazo para la aprobación de informes será de 15 días hábiles, si transcurrido este tiempo el Coordinador General del PER III, el informe se considerará aprobado.
  3. **Formato de Presentación de Informes.** Impreso dirigido a su inmediato superior.

1. **LUGAR Y PLAZO.**

La consultoría se desarrollará en la ciudad de Cochabamba, sin embargo, se requerirá que el Consultor se traslade hacia el interior del país para el cometido de sus actividades, para ello el Contratante deberá proporcionar al Consultor los pasajes y viáticos correspondientes en cada caso, quedando en claro que los mismo no forman parte del total de la consultoría.

El contrato del Consultor tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la firma de contrato.

Pudiendo el plazo anteriormente mencionado, podrá ser prorrogado por uno o más períodos o hasta un máximo del plazo vigente para el crédito, siempre y cuando el desempeño del consultor haya obtenido una evaluación satisfactoria por ENDE y se cuente con la no objeción previa del BID al borrador de la enmienda o del nuevo contrato que extienda el plazo de vigencia del contrato.

1. **SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN.**

La consultoría estará supervisada por el **Coordinador General del PER III**,quien realizará el seguimiento de los trabajos asignados conforme al alcance del presente TDR para su aprobación.

1. **PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR.**

El Consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

* 1. **FORMACIÓN PROFESIONAL**

Título académico con grado de licenciatura en Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública, Auditoria o Ingeniería Financiera. (Requisito habilitante)

Preferentemente con post grado (con carga horaria mayor a 200 horas) en áreas Administrativas relacionada a la consultoría certificado (deseable)

* 1. **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:** Acreditar al menos 84 meses de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la obtención del primer título académico, (factor habilitante).
  2. **EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA:**

Acreditar experiencia profesional específica de al menos 5 años o 60 meses en: procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios y servicios de consultoría en el sector público, con Norma Nacional, contabilizada a partir de la obtención del primer título académico. (Factor habilitante).

Acreditar una experiencia específica mínima de cuatro (4) años o 48 meses, como especialista en adquisiciones con normativa del BID o BM, computable a partir de la obtención del primer título académico (factor habilitante).

* 1. **OTROS CONOCIMIENTOS:** todos los documentos deben ser presentados en original para la firma de contrato, para corroborar su autentificación:
     + Ley 1178 emitido por la CGE o la EGPP (indispensable)
     + Responsabilidad por la Función Pública, emitido por la CGE o la EGPP (indispensable)
     + Políticas públicas emitido por la CGE o la EGPP (indispensable)
     + Asistencia a cursos, seminarios o talleres de Gestión de Adquisiciones en Proyectos Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID o Banco Mundial BM (indispensable)
     + Taller Operativo del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) emitido por la MEEP (indispensable)Se valorará la asistencia a cursos o seminarios de las normas nacionales del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (D. S. 0181) (deseable).
     + Prevención de la Violencia -´ emitido por la CGE o la EGPP (deseable)
     + Gestión documental y administración de archivo emitido por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID o Banco Mundial BM (deseable)
     + Contrataciones internacionales de empresas públicas y agencias estatales sector energía (deseable)
     + Se valora idioma nativo (deseable)

1. **PRESUPUESTO.**

El Presupuesto total es hasta el 31 de diciembre, considerando la Escala Salarial vigente de ENDE Corporación equivalente a Consultorías Individuales de Línea***.***

El monto del contrato incluye todos los impuestos de ley y aportes al Seguro Social de Largo Plazo; por tanto, el consultor será responsable de su cumplimiento.

1. **METODO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.**

El Contrato será realizado bajo la modalidad de contratación convocatoria pública y el precio total convenido será cancelado en moneda nacional mediante cuotas parciales mensuales de acuerdo a la Escala Salarial Vigente de ENDE equivalente a Consultorías Individuales de Línea, pagaderas dentro de los 10 días calendariode cada período vencido, previa presentación del Informe mensual y conformidades correspondientes.

El pago de impuestos de Ley y la contribución al SIP (Sistema Integral de Pensiones), será de responsabilidad exclusiva del Consultor, debiendo presentar fotocopias de la declaración y el comprobante del pago al SIP, a tiempo de requerir el pago de la remuneración por el servicio. La misma se ampara en la Ley de pensiones Nº 065 de 10 de diciembre de 2010 y su Decreto Reglamentario Nº 778.

1. **OTRAS CONDICIONES ESPECIALES**
   1. **Horario del servicio**

El Consultor desempeña actividades con dedicación exclusiva en los horarios establecidos para el personal permanente de ENDE Corporación, cumpliendo las actividades estipuladas en estos Términos de Referencia y el Contrato.

En el caso que el consultor no cumpla con el horario establecido, por ENDE, se le aplicará sanciones a través de descuentos por concepto de retraso, de acuerdo a normativa vigente.

El control del cumplimiento del horario del servicio de consultoría, será realizado por la Unidad de Recursos Humanos de ENDE, a través del sistema biométrico.

* 1. **Permisos**

En el marco del Decreto Supremo N° 4646 del 29 de diciembre de 2021, durante la vigencia de contrato el consultor podrá solicitar permisos y/o licencias, que deben ser autorizados en forma previa por el jefe inmediato superior. Debiendo estos permisos ser compensados con horas de trabajo en igual proporción al tiempo otorgado. De acuerdo a la normativa interna vigente de ENDE.

* 1. **Asignación de refrigerio**

En el marco del inciso f) del párrafo III del artículo 5 de la Ley 856, vigente conforme al inciso q) de la disposición final octava de la ley 1493 de 17 de diciembre de 2022 y el Decreto Supremo N°4513, 26 de mayo de 2021, durante la vigencia del contrato el consultor podrá recibir por concepto de refrigerio la suma de Bs. 18,00 por día de servicio efectivamente cumplido, la asignación del refrigerio para el consultor se realizará en base a la información extraída del sistema biométrico, hoja de tiempo, formulario de reporte de viaje y formulario de suspensión del servicio, y este monto será pagado con recursos de contraparte del organismo Ejecutor ENDE, previa disponibilidad del presupuesto de la gestión fiscal correspondiente.

Esta asignación no corresponde a los días en el que el consultor reciba viatico, se haya suspendido temporalmente el servicio o cuando no cuente con todos los registros de asistencia.

* 1. **Otros**

ENDE proporcionará los respectivos bienes (Escritorio, computadora, sillón etc.) y material de escritorio, a fin de poder llevar a cabo las actividades programadas, en caso de incumplir se aplicará la normativa y/o reglamento institucional.

ENDE, para mejor y correcto cumplimiento de los Términos de Referencia, proporcionará al CONSULTOR, ropa de trabajo y equipo de protección (si corresponde), exigiendo el uso de material provisto en trabajos de campo y cuando Unidad de Medio Ambiente, Gestión Social y Seguridad Industrial de ENDE, considere necesario.

Los documentos, informes, etc. que sean realizados por el CONSULTOR, así como todo material que genere durante la prestación de sus servicios, son propiedad de ENDE, y en consecuencia deberán ser entregados a su Jefe Inmediato Superior a la finalización de la prestación del servicio junto con su informe final, quedando éste prohibido de divulgarlo a terceros, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de ENDE en sentido contrario.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CATEGORÍA** | **PERFIL MÍNIMO (HABILITANTE)** | | **REQUISITOS ADICIONALES** | | |
| **REQUISITOS** | **CRITERIO/PUNTAJE DE EVALUACIÓN** | **CRITERIO** | **PUNTAJE DE EVALUACIÓN** |
| **CONFLICTO DE INTERÉS** | Conflicto de Interés | Cumple/  No Cumple  (factor habilitante) |  |  |
| **ELEGIBILIDAD** | Elegibilidad del Postulante | Cumple/  No Cumple  (factor habilitante) |  |  |
| **A.**  **FORMACIÓN**  **PROFESIONAL**  **(Máximo Puntaje**  **A1 + A2 = 20 puntos)** | Título académico con grado de licenciatura en: Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública, Auditoria o Ingeniería Financiera. (Requisito habilitante). | Cumple/No Cumple  (factor habilitante)  **Si cumple: Puntaje A1 = máximo 15 puntos** | Con post grado (con carga horaria mayor a 200 horas) en áreas Administrativas relacionada a la consultoría certificado (deseable). | **Puntaje A2 = 5 puntos**   * Con post grado (con carga horaria mayor a 200 horas) en áreas Administrativas relacionada a la consultoría certificado (5 puntos) |
| **B.**  **EXPERIENCIA**  **GENERAL**  **(Máximo Puntaje**  **B1 + B2 = 20 puntos)** | Acreditar al menos 84 meses de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la obtención del primer título académico, (factor habilitante). | Cumple/No Cumple  (factor habilitante)  **Si cumple: Puntaje B1 = máximo 10 puntos** | Requisito adicional al mínimo solicitado | **Puntaje B2 =10 puntos**  **2** puntos por año adicional al mínimo solicitado, hasta un máximo de 10 puntos adicionales |
| **C.**  **EXPERIENCIA**  **ESPECÍFICA**  **(Máximo Puntaje**  **C1 + C2 = 50 puntos)** | Acreditar experiencia profesional específica de al menos 5 años o 60 meses en: procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios y servicios de consultoría en el sector público, con Norma Nacional, contabilizada a partir de la obtención del primer título académico. (Factor habilitante).  Acreditar una experiencia especifica mínima de (4) años o 48 meses, como especialista en adquisiciones con normativa BID o BM, computable a partir de la obtención del primer título académico (Factor habilitante). | Cumple/No Cumple  (factor habilitante)  **Si cumple: Puntaje C1 = máximo 30 puntos** | Requisito adicional al mínimo solicitado | **Puntaje C2 = 10 puntos**   * **2** puntos por año adicional al mínimo solicitado en: procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios y servicios de consultoría en el sector público, con Norma Nacional hasta un máximo de 10 puntos adicionales.   **Puntaje C2 = 10 puntos**   * **1** punto por mes adicional al mínimo solicitado en adquisiciones con normativa BID o BM, hasta un máximo de 10 puntos adicionales. |
| **D.**  **OTROS CONOCIMIENTOS**  **(Máximo Puntaje**  **D1 + D2 = 10 puntos)** | - Ley 1178 emitido por la CGE o la EGPP (indispensable)  - Responsabilidad por la Función Pública, emitido por la CGE o la EGPP (indispensable)  - Políticas públicas emitido por la CGE o la EGPP (indispensable)  - Asistencia a cursos, seminarios o talleres de Gestión de Adquisiciones en Proyectos Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID o Banco Mundial BM (indispensable)  - Taller Operativo del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) emitido por la MEEP (indispensable) | Cumple/No Cumple  (factor habilitante)  **Si cumple: Puntaje D1 = 5 puntos** | 1.- Se valorará la asistencia a cursos o seminarios de las normas nacionales del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (D. S. 0181) (deseable  2.- Prevención de la Violencia -´ emitido por la CGE o la EGPP (deseable)  3.- Gestión documental y administración de archivo emitido por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID o Banco Mundial BM (deseable)  4.-Contrataciones internacionales de empresas públicas y agencias estatales sector energía (deseable)  5.- Se valorará idioma nativo (deseable). | **Puntaje D2 = 5 puntos**   * Se asignarán 1 punto por cada curso (máximo: 5 puntos) |
|  | **COLOCAR LA Ʃ**  **60 puntos** | | **COLOCAR LA Ʃ**  **40 puntos** | | |
| **PUNTAJE**  **TOTAL** | **DEBEN SUMAR EN TOTAL 100 PUNTOS** | | | | |

**Nota:** Los participantes deberán alcanzar una puntuación total mínima de ***60 puntos*** para habilitarse y ser seleccionado.

1. Indicar el que corresponda, por ejemplo, licenciatura, técnico superior, técnico medio etc. [↑](#footnote-ref-1)
2. Indicar el que corresponda, por ejemplo, Economía, Ingeniería, Derecho, Medicina, etc. [↑](#footnote-ref-2)
3. Se refiere a maestrías concluidas con título. [↑](#footnote-ref-3)
4. La experiencia profesional será evaluada a partir de la obtención del primer título profesional y la Unidad Ejecutora podrá verificar este requisito exigiendo el simple diploma. (La Unidad Ejecutora deberá adecuar esta instrucción para el caso de personal no profesional) [↑](#footnote-ref-4)
5. Para determinar el número de meses a la fecha de presentación de la hoja de vida, se calculará el número de días desde la de obtención del título hasta la fecha de presentación y el resultado se dividirá entre 30. [↑](#footnote-ref-5)